

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 sobre complemento de precio a las semillas oleaginosas recolectadas en 1966

Ilustrísimos señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado decimotercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 4 de noviembre), sobre precio complementario a las semillas de algodón y girasol producidas en 1966 dedicadas a la obtención de aceite, dado que la extracción de aceite de semillas de producción nacional es competencia de este Departamento y de acuerdo con lo establecido en el apartado 27 de la mencionada disposición, Este Ministerio tiene a bien disponer:

1.º El precio complementario establecido para fomento de la producción de semillas oleaginosas en el apartado decimotercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de octubre de 1966 será percibido exclusivamente por aquellos agricultores que hubieran contratado su cultivo con molturadoras o extractoras antes de la siembra y recibido de aquéllas la semilla correspondiente.

2.º El complemento de precio de 0,35 pesetas por kilogramo de semilla de algodón cosechado en 1966 será abonado a los cultivadores por el Servicio del Algodón, a cuyo efecto los desmotadores enviarán al citado Organismo en el plazo máximo de un mes relación nominal de agricultores, con indicación de la semilla obtenida del algodón entregado por cada cultivador, considerando a este efecto que de cada 100 kilogramos de algodón bruto se obtienen 60 kilogramos de semilla útil, y haciendo manifestación en cada caso de la industria molturadora o extractora a quien ha sido entregada esta semilla.

3.º El complemento de precio de 0,70 pesetas por kilogramo de semilla de girasol cosechado en 1966 será abonado a los cul-

tivadores por las Jefaturas Agronómicas de las provincias en que haya sido obtenida la semilla.

Con tal finalidad las industrias molturadoras o extractoras que hayan trabajado en la campaña remitirán a las Jefaturas Agronómicas, en el plazo máximo de treinta días desde la publicación de la presente disposición en el «Boletín Oficial del Estado», relación nominal de los cultivadores productores de esta semilla, acompañada de duplicado de los contratos celebrados, con indicación de la superficie contratada, cantidad y variedad de la semilla por ellas entregada y producción obtenida en 1966 por cada agricultor.

4.º El Servicio del Algodón y las Jefaturas Agronómicas remitirán a la Secretaría General Técnica de este Ministerio antes de 15 de febrero de 1967 relación nominal duplicada de cultivadores, semilla cosechada e importe del complemento de precio que a cada agricultor corresponda.

La Secretaría General Técnica remitirá el duplicado de estas relaciones a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes para que ésta haga efectivo a los Organismos citados el importe total que deban satisfacer a los agricultores por el complemento de precio correspondiente.

Posteriormente tales organismos, a través de la Secretaría General Técnica, practicarán las oportunas liquidaciones a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

5.º El Servicio del Algodón y las Jefaturas Agronómicas provinciales abonarán a los cultivadores la cantidad que a cada uno corresponda mediante transferencias por las sucursales o Agencias de las Cajas de Ahorros, en las condiciones que la Secretaría General Técnica determine.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1966.

DIAZ-AMBRONA

Ilmos. Sres. Comisario general de Abastecimientos y Transportes, Director general de Agricultura y Secretario general Técnico de este Ministerio.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cese del Capitán de Infantería don Hilario Castro Vallinas en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Comandante y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Capitán de Infantería, E. A., don Hilario Castro Vallinas, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 21 de diciembre de 1966 por la que se nombra a don Juan Burcet Matz Jefe de la Sección de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Juan Burcet Matz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las fa-

cultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Jefe de la Sección de Tesorería de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con imputación al presupuesto de dicha Provincia, cesando en la Jefatura de la Sección de Propiedades que venía desempeñando en la mencionada Delegación de Hacienda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cese de don Juan Peralta García en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por don Juan Peralta García, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese como Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.